

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA No. 01 DE 2011**

1. AÑO DE VIGENCIA

2011

2. OBJETIVO

Apoyar con recursos propios de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA**, proyectos de investigación presentados por investigadores vinculados a grupos¹ de investigación de la FUCLA a través de cualquiera de sus líneas de trabajo², que busque generar impacto social o académico y que pretendan propiciar conocimiento en el marco de las exigencias establecidas para el reconocimiento de los estándares exigidos por Colciencias.

3. MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

Veinte millones de pesos (\$20.000.000)

4. CUANTÍA MÁXIMA POR PROYECTO

El monto máximo de financiación que otorgará la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA, por proyecto aprobado será hasta diez millones de pesos (\$10.000.000).

5. CRONOGRAMA

Paso del proceso	Fecha límite
Divulgación de la convocatoria	31 de julio de 2011
Entrega de Proyectos al Comité Técnico de Investigación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA:	Hasta el 15 de septiembre de 2011
Envío a la Vicerrectoría de Investigación de los proyectos aprobados por el Comité Técnico:	Hasta el 20 de septiembre de 2011
Revisión de la documentación de los proyectos por parte de la Vicerrectoría de Investigación:	Hasta el 30 de septiembre de 2011

¹ Ver anexo 1 al final del texto

² Ver anexo 2 al final

Evaluación por pares de los proyectos:	Hasta el 21 de octubre de 2011
Publicación de resultados	31 de octubre de 2011

6. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Entre 6 y 12 meses a partir de la fecha de inicio declarada en la carta de aprobación.

7. RUBROS FINANCIABLES

7.1. Honorarios técnicos – Adquisición de Equipos –Adquisición de Bibliografía – Trabajo de campo – Servicios Técnicos – Procesos de Publicación – Viajes para divulgación de resultados o apropiación social del conocimiento.

7.2. **Cambios de rubro:** durante la ejecución del proyecto podrán realizarse cambios en los rubros presupuestales, por una sola vez y hasta por un 25% del valor aprobado, previa evaluación y autorización del Comité Técnico de investigaciones y visto bueno de la Vicerrectoría de Investigación.

CONDICIONES

7.3. Cada grupo de investigación puede presentar como máximo dos proyectos a la convocatoria.

7.4. Los proyectos deben estar inscritos en alguna de las líneas de investigación

7.5. Con el fin de facilitar la distribución equitativa de los recursos entre los diferentes proyectos, se buscará en primera instancia asignar recursos a los proyectos aprobados de la siguiente forma:

7.5.1. Proyectos que generen mayor impacto en la comunidad.

7.5.2. Proyectos de líneas de investigación en formación.

7.5.3 Los grupos de investigación que participen, deben tener vinculado al menos un semillero de investigación activo.

7.6. El Comité Técnico declarará desierta la convocatoria cuando:

7.6.1. No se presenten proyectos

7.6.2. Cuando el puntaje obtenido en la evaluación sea inferior a 64.

8. CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de los proyectos se hará por un par institucional y, cuando el comité lo considere necesario, por un par externo. Los investigadores deberán proponer

al menos dos profesionales idóneos que puedan actuar como pares evaluadores externos de su propuesta; no obstante la FUCLA podrá seleccionar una persona diferente si las condiciones o circunstancias así lo ameritan.

La evaluación de los proyectos garantizará que los pares no identifiquen los grupos ni los investigadores proponentes, para tal fin la ficha técnica que identifica cada proyecto no deberá hacer parte del texto de la propuesta y debe entregarse como una hoja aparte del documento.

La evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Criterio: Aspectos Técnicos	Puntaje máximo asignado
Planteamiento del problema y objetivos	15 puntos
Viabilidad / factibilidad del proyecto	10 puntos
Marco teórico y referencial	15 puntos
Metodología	15 puntos
Plan de análisis	10 puntos
Impacto científico y social	15 puntos
Productos esperados y publicaciones	05 puntos
Criterio: Composición del Grupo	Puntaje máximo asignado
Vinculación de estudiantes de pregrado y/o especialización de la FUCLA en el equipo de investigación (como investigadores, coinvestigadores o auxiliares de investigación) y que hagan parte de semilleros o grupos de investigación.	6 puntos, máximo. (2 puntos por cada estudiante vinculado. Si hay 3 o más estudiante se asignarán 6 puntos)
Vinculación de estudiantes de Especialización de la FUCLA en el equipo de investigación (como investigadores o coinvestigadores)	9 puntos, máximo (3 puntos por cada estudiante vinculado. Si hay 3 o más estudiantes se asignarán 9 puntos)
	Total 100 puntos

Para que un proyecto sea considerado como elegible debe alcanzar al menos el 80% del puntaje máximo en la evaluación de los Aspectos Técnicos (64 puntos).

9. COMPROMISOS

Los proyectos que sean seleccionados en esta convocatoria deberán cumplir el siguiente proceso:

9.1. Diligenciamiento y firma de la carta de inicio y del contrato en el que se describan la forma de participación de los investigadores en el proyecto, cláusulas de confidencialidad, reconocimiento de los derechos morales y cesión de derechos patrimoniales, según el caso.

9.2. Inclusión del proyecto en el sistema GrupLAC de Colciencias.

9.3. Entrega de informes finales: técnico y financiero.

9.4. Los investigadores deberán elaborar al menos un artículo de publicación para una revista nacional o internacional, indexada u homologada en Publindex, o en alguna de las revistas institucionales de la FUCLA.

9.5. Divulgación de los resultados a la comunidad universitaria mediante presentaciones orales, en video, o en formato electrónico.

9.6. Elaboración y entrega por parte de los investigadores y aceptación por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA**, del acta de finalización del proyecto, en la cual conste el pleno cumplimiento de todos los requisitos descritos en los numerales, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5.

El incumplimiento en la entrega del acta de finalización en los plazos establecidos para ello, ocasionará que los investigadores queden inhabilitados para participar en convocatorias para apoyo y fomento a la investigación en la FUCLA por un período mínimo de un año y máximo de tres años, según el caso, contados a partir de la fecha de la entrega extemporánea.

10. DOCUMENTACIÓN

Los proyectos presentados a la convocatoria deberán haber sido aprobados previamente por el Comité Técnico de Investigación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA**, que remitirá a la Vicerrectoría de Investigación los siguientes documentos dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria:

10.1. Una carta de solicitud de participación en la convocatoria.

10.2. Una ficha técnica del proyecto en papel.

10.3. Una ficha técnica del proyecto en formato electrónico.

10.4. Una copia anónima del proyecto en papel.

10.5. Una copia anónima del proyecto en formato electrónico.

Las copias anónimas no pueden contener ninguna información que permita identificar implícita o explícitamente a los investigadores que participan en el proyecto ni al grupo de investigación que lo presenta.

Para la presentación de los proyectos deberá emplearse la estructura de presentación de proyectos de investigación establecida por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, FUCLA**. Este documento guía, así como el texto de la convocatoria, podrán descargarse la página Web: (www.fucla.edu.co)

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse vía correo electrónico a la Vicerrectoría de Investigación de la FUCLA: viceinvestigacion@fucla.edu.co

Anexos

Anexo 1: Grupos de investigación

- Religión, Sociedad y Política
- Derechos Humanos y Desarrollo
- Territorio y Derechos Étnicos

Anexo 2: líneas de investigación

Teología:	Hermenéutica Bíblica e interculturalidad
Educación:	Pedagogía bíblica
Antropología:	Simbología, religiosidad y espiritualidad Derechos, justicia y legislación étnica
Trabajo Social:	Familia, infancia y juventud. Fármaco dependencia. Procesos de reinserción en el marco del conflicto armado